



Corte costarricense evita tala de árboles en bosque de cipreses

Posted on Febrero 19, 2025

La política de protección de la flora que aplica hoy Costa Rica tuvo una nueva demostración en la decisión de su Sala Constitucional de prohibir la tala de un bosque de cipreses en una localidad nortea.

La también llamada Sala IV ordenó la suspensión inmediata del corte de esos árboles en el Residencial El Monte de la nortea provincia de Heredia, en respuesta a un recurso de amparo presentado contra la municipalidad de San Rafael.

El recurso rechazaba la acción de un grupo de personas movilizadas para talar las plantas, convocados por alguien que alegó que los cipreses afectaban su forma vida, por razones de colindancia con su propiedad.

La medida del ente constitucionalista, que busca proteger a 65 árboles de alto valor ecológico, respondió también a que una parte de la población vecina se movilizó y expresó su oposición ciudadana en defensa del bosque urbano de la zona.

El recurso en protección de los árboles fue interpuesto por un residente, bajo el argumento de que la tala masiva atenta contra el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantizado en el artículo 50 de la Constitución Política.

El ciprés, originario de Oriente Medio y el Mediterráneo, da frutos conocidos como nueces, y tiene también un uso solemne como ornamento en cementerios y jardines.

El Maipo/PL